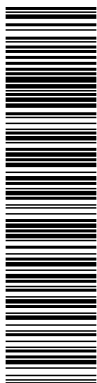


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO ACUERDO JGL - APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN PLAZAS NUEVO INGRESO ESCUELA INFANTIL ALFONSO IX - 2022-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0GGWW-0F7IL-OZYBP</b> Fecha de emisión: <b>13 de Abril de 2022 a las 13:16:51</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 13/04/2022 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 13/04/2022 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/04/2022 13:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Maria del Pilar Mateos Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:26:39 del día 13 de Abril de 2022 Maria del Pilar Mateos Garcia y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:15:05 del día 13 de Abril de 2022 Luciano Huerga Valbuena. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

**DOÑA MARIA DEL PILAR MATEOS GARCIA, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA).**

**CERTIFICO:**

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 13 de abril de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:  
“... ”

**7. OTROS ASUNTOS URGENTES.**

**7.2. ACUERDO APROBACIÓN BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “ALFONSO IX” EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA (CURSO 2022-2023).**

Atendiendo a lo previsto en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil (BOE 18 de marzo de 2009) en cuya cláusula tercera se establece que en la oferta de plazas se establecerán los criterios de admisión establecidos con carácter general para los centros sostenidos con fondos públicos.

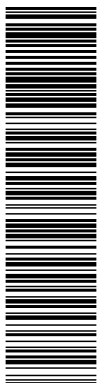
Atendiendo a lo establecido en la ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, así como en la RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2022-2023

Vistas las bases elaboradas al amparo de la normativa anteriormente citada, y que tienen por objeto regular el acceso al centro de educación infantil municipal, para niños menores entre 16 semanas y tres años, en régimen de concurrencia.

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento municipal de normas de admisión de alumnos, tarifas y funcionamiento del centro de educación infantil, la **Junta de Gobierno Local**, mediante votación ordinaria, con el voto favorable de los cinco miembros que la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para la adjudicación de plazas de nuevo ingreso en la Escuela Infantil Municipal “Alfonso IX”. (curso 2022-2023).

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO ACUERDO JGL - APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN PLAZAS NUEVO INGRESO ESCUELA INFANTIL ALFONSO IX - 2022-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0GGWW-0F7IL-OZYBP</b> Fecha de emisión: <b>13 de Abril de 2022 a las 13:16:51</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/04/2022 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 13/04/2022 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/04/2022 13:15



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

**SEGUNDO.** El plazo de presentación y recogida de solicitudes será del 18 de abril al 3 de mayo de 2022 (ambos incluidos).

**TERCERO.** Publicar esta convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases en la página web del Ayuntamiento: [www.benavente.es](http://www.benavente.es). Un anuncio de la convocatoria se publicará en el periódico “La Opinión de Zamora”.

Y para que así conste, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F., por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Benavente en la fecha indicada al margen.

VºBº  
EL ALCALDE  
Luciano Huerga Valbuena

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María del Pilar Mateos García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:26:39 del día 13 de Abril de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sytobenavente.org>